



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 36/2019 ID 3671-36-L119 “SUMINISTRO
MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS DAO
SEGUNDO LLAMADO”**

DECRETO N° 1602

Chillán Viejo, 17 MAY 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) Orden de pedido N°11 de fecha 14/03/2019 de la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.
- b) Decreto Alcaldicio N°4098 del 13/12/2018 que Aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestario N°002 del 03/01/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Términos de referencia preparados por la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato para la licitación pública.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1504 del 07/05/2019 que declara desierta licitación **N°24/2019 ID 3671-24-L119 “SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS DAO”**, aprobada por decreto alcaldicio N°1267 del 16/04/2019.
- f) Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública: **“SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS DAO SEGUNDO LLAMADO”**.
- g) Necesidad de mantener un servicio de esta naturaleza en forma permanente para la Municipalidad.
- h) Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N°969 del 28/03/2019 que delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente para el llamado a licitación pública **N°36/2019 ID 3671-26-L119 “SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS DAO SEGUNDO LLAMADO ”**:

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del “**SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS DAO SEGUNDO LLAMADO**”, para Chillán Viejo en el área Municipal.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO DISPONIBLE	\$4.000.000, impuesto incluido
PLAZO	Un año
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.